



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 95
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

**CENTRO TRADICIONALISTA GAUCHOS
DEL GENERAL SAN MARTIN**

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2010 a las 20,30 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados. 2) Tratamiento de memoria, estados contables del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010 e informes respectivos. 3) Designación de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El secretario.

Nº 11246 - \$ 52.-

CLUB ATLETICO LAMBERT

MONTE MAIZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/6/2010 a las 09,30 hs. en la sede social de la institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para suscribir con el presidente y secretario el acta de la asamblea. 2) Informe de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera del término legal. 3) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general, estado de gastos y recursos e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 28/2/2006. 4) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 28/2/2007. 5) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 29/2/2008. 6) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 28/2/2009. 7) Renovación de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas. Nota: la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran inscripto en el Libro de Asistencia una tercera parte del padrón de socios. La comisión directiva.

3 días - 11335 - 21/5/2010 - s/c.

**MUTUAL DE ASOCIADOS DE
JUSTINIANO POSSE**

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/6/2010 a las 21 hs. a realizarse en nuestro local. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con la presidenta y secretaria firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la asamblea, para que la misma la apruebe, la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de la junta fiscalizadora, y certificación efectuada por contador público nacional sobre los estados contables, correspondientes al ejercicio anual nro. 14 cerrado el 01/3/2010. 3) Designación de la junta electoral para el acto eleccionario, con las atribuciones que le confieren los artículos 43° y 44° del testimonio del estatuto social. 4) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Consejo Directivo, correspondiente a la renovación anual por mitades, establecida por el Art. 15° del testimonio del estatuto social. La Secretaria.

3 días - 11334 - 21/5/2010 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL MOSCONI
SOLIDARIO - MO-SOL"**

Convoca a Asamblea General Ordinaria y elección de autoridades el 01/6/2010 a las 15,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas de convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de las memorias, balances generales, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2008 y 2009. 4) Elección total de autoridades: comisión directiva: presidente, secretario, tesorero, 1 vocal titular y 2 vocales suplentes por 2 años. Organismo de Fiscalización: 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente por 1 período. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. La Secretaria.

3 días - 11345 - 21/5/2010 - s/c.

**CENTRO CULTURAL ROSACRUZ
A.M.O.R.C.**

La comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria, para el día 31 de Mayo de 2010 a las 21,00 hs. en el local de Juan Perazzo N° 4877, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009 e informe de comisión de auditoría. 2) Elección de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, 2 vocales titulares y 2 suplentes para la comisión directiva y de 2 socios para integrar comisión de auditoría. 3) Fijar cuota social para el nuevo período. 4) Proposición del Plan Anual de

Actividades. 5) Elección de dos socios para firmar el acta. Mayo de 2010. La secretaria.

3 días - 11340 - 21/5/2010 - \$ 120.-

CORRUGADORA CENTRO S.A.

El Directorio de Corrugadota Centro S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 09 de Junio de 2010 a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 2873 de Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general con sus anexos y notas, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2008 y el 31 de Diciembre de 2009. 3) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal establecido para tratar el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 4) Consideración de la aplicación del último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión del directorio y asignación de honorarios. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus títulos en el domicilio social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. El presidente.

5 días - 11324 - 27/5/2010 - \$ 380.-

**COOPERATIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Y SERVICIOS PUBLICOS PLAZA SAN
FRANCISCO LIMITADA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 03 día de Junio de 2.010 a las 20.30 horas en sede social Club Centro Social Deportivo Plaza San Francisco. Orden del día: 1) Elección de 2 asambleístas para que con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 2°) Consideración de las causales que impidieron la realización de esta asamblea dentro de los plazos legales.-3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y Distribución de excedentes, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.009.-4°) Elección de 5 (cinco) miembros titulares por dos años y 3 (tres) miembros suplentes por un año, del Consejo de Administración.-5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de un año.-

Nº 11217 - \$ 52.-

**CLUB ATLETICO MUNICIPAL
MARCOS JUAREZ**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/

6/2010 a las 21,00 hs. en el Salón de la sede social de la Institución cito en Av. Chile y Ceballos. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) informar y considerar el motivo del atraso del llamado a asamblea general ordinaria del ejercicio cerrado el 31/8/2009. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/8/2009. La Secretaria.

Nº 11189 - \$ 40.-

**FEDERACION DE EXPENDEDORES DE
COMBUSTIBLES Y AFINES DEL
CENTRO DE LA REPUBLICA (F.E.C.A.C.)**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 07 de Junio de 2010 a las 17,00 horas en la sede de la Federación de Expendedores de Combustibles y Afines del Centro de la República (F.E.C.AC.) sito en calle Buenos Aires 840 de esta ciudad. Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. 2) Consideración de la reforma del estatuto de la entidad y en su caso modificación de los artículos correspondientes del estatuto hoy vigente. 3) Lectura y consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de recursos y gastos e informe del Tribunal de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, junto con la documentación exigida por el estatuto social vigente. 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora. 5) Aprobación de la remuneración del presidente de la entidad. El Secretario.

3 días - 11190 - 21/5/2010 - \$ 180.-

IRRIGUS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 22 de Junio de 2010 a las 11,30 horas en el local de sede social calle Liniers 374 de la ciudad de Hernando - Cba. para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Respecto de la asamblea general ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2007: a) Ratificar las resoluciones adoptadas en relación a lo tratado en los puntos 1-3-4 y 6; b) Ratificar la resolución adoptada en relación a lo tratado en el punto 2 en cuanto se refiere a la aprobación del balance 2006 y dejar sin efecto lo resuelto en el mismo punto, en cuanto a lo referido a la emisión de acciones; c) Dejar sin efecto lo resuelto en la parte final del punto 5 en lo referente a la cancelación parcial de la deuda con

el Accionista Francisco Javier González mediante la entrega de acciones por \$ 480.000.- 3) Dejar sin efecto asamblea extraordinaria Nro. 3 de fecha 15 de Octubre de 2007. 4) Ratificar la asamblea general ordinaria Nro. 4 de fecha 25 de Julio de 2008. 5) Ratificar asamblea general ordinaria de fecha Nro. 5 de fecha 12 de Setiembre de 2008; 6) Ratificación de los puntos 1 a 5 tratados en la Asamblea Ordinaria Nro. 6 de fecha 15 de Setiembre de 2009 y dejar sin efecto lo dispuesto respecto del punto 6 en todos sus términos. 7) Propuesta de compensación de la deuda de la sociedad con el socio Francisco Javier González por la suma de \$ 480.000.- con el compromiso de aporte irrevocable oportunamente suscripto por el socio. 8) Propuesta de aumento de capital mediante una suscripción de acciones de la sociedad por la suma de \$ 480.000.- según lo establecido en el artículo 188 y ss de la LSC. 9) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. Córdoba, Mayo de 2010.

5 días - 11201 - 27/5/2010 - \$ 500.-

SOCIEDADES COMERCIALES

MEDIAR S.A.

Asamblea Extraordinaria

Rectificadorio del B.O. de fecha 5/5/2010

Por Acta N° 12 del 24 de setiembre de 2008 se realiza la Asamblea Extraordinaria Unánime. Se resuelve por unanimidad aprobar la modificación del art. Cuarto del Estatuto Social. Quedando redactado así: "Artículo Cuarto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades a: 1) Actividad Principal: explotación de estaciones de servicios, a) garaje, mecánica ligera, b) transporte de combustibles, lubricantes y cargas en general, c) venta al por mayor y menor de combustibles, gas natural comprimido para uso vehicular, lubricantes, repuestos, accesorios y neumáticos, d) compraventa de automóviles nuevos y usados, e) Mini Shop de productos alimenticios y artefactos del hogar, 2) Turismo: explotación de hoteles y apart-hotel, 3) Actividades de Empresa Constructora: la fabricación, construcción y/o venta de demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, gaseoductos, oleoductos, diques, puentes, usinas, edificios; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y pre-horizontalidad. Desarrollos urbanísticos, loteos, countries, barrios cerrados, desarrollos en altura. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o relacionados a terceros la compraventa, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios relacionados con el objeto industrial. Realizar operaciones inmobiliarias de intermediación de compra-venta de inmuebles, administración de propiedades, compra-venta y/o alquiler de inmuebles, por cuenta propia o de terceros. 4) Actividades financieras: emisión de tarjetas de créditos". Córdoba, abril de 2010. Firma: el Director.

N° 8930 - \$ 96

A & FACEROS S.R.L.

ALCIRA GIGENA

Constitución de Sociedad

1) Socios: Juan Marcelo Astudillo, argentino, nacido el 10 de junio de 1980, DNI N° 27.872.156, de estado civil soltero, domiciliado en calle Deán Funes s/n de la localidad de Alcira Gigena y Noelia Elizabeth Franco, argentina, nacida el 30 de marzo de 1979, DNI N° 26.519.883, de estado civil soltera, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 777 de la localidad de Adelia María (Cba.). 2) Constitución: 6/4/2010. 3) Denominación: A & F Aceros S.R.L. 4) Domicilio: Ruta N° 36 Km. 644 de Alcira Gigena. 5) Objeto social: la sociedad tiene como objeto principal la explotación por cuenta propia o de terceros de negocios del ramo compra, venta y/o comercialización de productos siderúrgicos y de ferretería con sus anexos y/o comercialización de productos siderúrgicos y de ferretería con sus anexos y accesorios, fabricación, elaboración, distribución, producción, importación y exportación de todo lo relacionado con la carpintería metálica: el transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes mercaderías y/o materias primas con vehículos propios o de terceros. Asimismo podrá dedicarse a la explotación agrícola ganadera y actividades anexas como acopio de cereales, actividades relacionadas con el objeto como servicios de siembra de todo tipo de cereales, oleaginosas, híbridos y forrajes, cítricos y demás semillas a crearse, pudiendo elaborar, formular, producir y comercializar productos agroquímicos, veterinarios, maquinarias e implementos agropecuarios en general. Su objeto incluye también la actividad ganadera en general y a modo de compra, venta y consignación de hacienda. Asimismo podrá realizar obras civiles de arquitectura, ingeniería e infraestructura que tengan relación con la construcción en cualquiera de sus etapas, como así también realizar operaciones inmobiliarias como comprar, vender, alquilar, permutar todo tipo de bienes. Se amplía su objeto a actividades financieras como otorgar préstamos con cualquier tipo de garantía a personas físicas y jurídicas, cobros encomendados, operaciones bancarias, cobranzas, realizar todo tipo de contratos y operaciones que no estén prohibidos por ley. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, automotores, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con instituciones financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandantes en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, operaciones, que sean necesarias y permitidos por este contrato, leyes y reglamentaciones vigentes. 6) Duración: 30 años a partir de su inscripción. 7) Capital: \$ 80.000 que se divide en 8.000 cuotas iguales de \$ 10 c/u suscriptas así: Juan Marcelo Astudillo, 800 cuotas de \$ 10 c/u y Noelia Elizabeth Franco, 7.200 cuotas de \$ 10 c/u. 8) Administración y Dirección: Juan Marcelo Astudillo en calidad de socio - gerente titular. Mientras que la socia Noelia Elizabeth Franco lo hará en caso de vacancia en calidad de socio - gerente suplente. 8) Cierre del

ejercicio. 30 de junio de cada año. Río Cuarto, 19 de abril de 2010. Dra. Jorge Huber Cossarini (secretaria).

N° 10126 - \$ 196

CENEBELL PRIVADO S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Por instrumento privado de fecha 10 de setiembre de 2009 y acta ratificativa - rectificativa de fecha 2 de marzo de 2010, los señores Hugo Orlando Ledesma, Alfredo Gustavo Ancarani, Amadeo Roberto Ancarani y Luis Javier Sena resolvieron constituir una sociedad anónima, conforme las previsiones de la Ley 19.550: 1) Accionistas: Hugo Orlando Ledesma, DNI 12.671.750, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión médico nefrólogo, nacido el día 4 de julio de 1956 domiciliado en calle Sáenz Peña N° 391 de la ciudad de Villa María, Alfredo Gustavo Ancarani, DNI 10.251.671, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión médico nefrólogo, nacido el 27/5/1952, domiciliado en calle Garay N° 160 de la ciudad de Villa María; Amadeo Roberto Ancarani, DNI 17.555.026, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión médico nefrólogo, nacido el día 13/2/1966, domiciliado en calle Catamarca N° 723 de la ciudad de Villa María, Luis Javier Sena, DNI 18.764.772, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión médico nefrólogo, nacido el día 1/9/1968 domiciliado en calle Marcos Juárez N° 801 de la ciudad de Bell Ville; 2) Denominación: "Cenebell Privado S.A.". 3) Domicilio: calle Chile N° 52 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, 4) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de constitución; 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: prestaciones y servicios relacionados con la práctica de la medicina en todas sus ramas, asistencia de enfermos, desarrollo y aplicación de técnicas médicas en todas sus especialidades, estableciendo servicios sanatoriales y hospitalarios privados, centros médicos, clínicas, laboratorios, centros de hemodiálisis, diagnósticos por imágenes, servicios complementarios de consultorio o cualquier actividad afín o vinculada al objeto, b) Comercial: compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, c) Industrial: producción, elaboración, construcción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de todo tipo de cosas muebles relacionadas directamente con la actividad del punto a), d) Agropecuario: el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación agrícola, ganadera y afines, e) Inmobiliario: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal; f) Financiero: compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; constitución de hipotecas y prendas y negociación y administración de tarjetas de créditos y de compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, 6) Capital: pesos Doce mil (\$ 12.000) representado por Mil Doscientas (1200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Dr. Hugo Orlando Ledesma suscribe en este acto 432 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 de valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, equivalente a la suma de \$ 4.320, 2) El Dr. Alfredo Gustavo Ancarani, suscribe 324 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 de valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, equivalente a la suma de \$ 3.240, 3) El Dr. Amadeo Roberto Ancarani, suscribe 324 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 de valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, equivalente a la suma de \$ 3.240, 4) El Dr. Luis Javier Sena, suscribe 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos \$ 10 de valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, equivalente a la suma de \$ 1.200. Suscribiéndose de esa forma la totalidad del capital social, en las proporciones indicadas en este acto. Todos los accionistas fundadores aportan en dinero en efectivo y en este acto a la sociedad, el 25% del capital suscripto, debiendo integrarse el resto en un plazo máximo de dos años a partir de la presente. 7) Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Silvia Ambrogio, argentina, DNI 13.294.036, nacida el día 19/8/1959, de estado civil casada, de profesión analista de sistemas, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 391 de esta ciudad de Villa María, Director suplente: Hugo Orlando Ledesma, argentino, DNI 12.671.750, nacido el día 4/7/1956, de estado civil casado, de profesión médico nefrólogo, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 391 de esta ciudad de Villa María. 8) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. 9) Ejercicio social: cierra el día 31 de julio de cada año.

N° 10309 - \$ 292

ORGANIZACIÓN VILLA MARIA
BROKER DE SEGUROS S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 15 de marzo de 2010. Socios: Andrea María Gómez, DNI 16.151.265, argentina, casada, nacida el 4 de octubre de 1962, Productora Asesora de Seguros Matrícula Nacional 39680, con domicilio real en calle Elpidio González 215 de la ciudad de Villa María; Elizabeth Patricia Fassi, DNI 13.726.504, argentina, casada, nacida el día 23 de mayo de 1960, Productora Asesora de Seguros Matrícula 39815 con domicilio real en calle Liniers 553 de la ciudad de Villa María, casada; Jorge Omar Brignone DNI 10.447.331, argentino, divorciado, nacido el 1 de enero del año 1953, Productor Asesor de Seguros Matrícula Nacional 52826, con domicilio real en calle Buenos Aires 1480 de esta ciudad de Villa María; Héctor Hugo Cannata, DNI 6.597.583, argentino, nacido el

20 de marzo de 1942, casado, Productor Asesor de Seguros Matrícula Nacional 12346, con domicilio en calle Tucumán 75 de la ciudad de Villa María; Pablo Daniel Cannata, DNI 26.380.742, argentino, soltero, nacido el 6 de marzo de 1978, con domicilio en calle Providencia 635 de la ciudad de Villa María, Productor Asesor de Seguros Matrícula 61017 y Alexis Omar Alassia, DNI 22.078.861, argentino, casado, nacido el 24 de agosto del año 1971, con domicilio real en calle Remedios de Escalada 1805 de esta ciudad de Villa María, Productor Asesor de Seguros, todos los mencionados mayores de edad y personas hábiles. Denominación y domicilio: la sociedad girará bajo la denominación "Organización Villa María Broker de Seguros S.R.L." con domicilio en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Duración: el término de duración de la sociedad es de veinticinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto único y exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de Seguros, asegurando a Asegurados y Asegurables. La sociedad con el objeto de lograr sus fines podrá comprar y vender inmuebles, solicitar aperturas de cuentas corrientes y créditos de Entidades Bancarias Oficiales o Privadas y realizar cualquier contrato que se estimen necesarios para el cumplimiento de creación y que no sean prohibidos por las leyes o el contrato. Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato, adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de los que se le adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza; títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. Capital social: Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$ 120) de valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas por los otorgantes de la siguiente manera: Andrea María Gómez, treinta cuotas (30) de pesos ciento veinte cada una o sea la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); Elizabeth Patricia Fassi, quince cuotas (15) de pesos ciento veinte cada una o sea la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800), Jorge Omar Brignone, quince cuotas (15) de pesos ciento veinte cada una, o sea la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800); Alexis Omar Alassia, treinta cuotas (30) de pesos ciento veinte cada una, o sea la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); Héctor Hugo Cannata, quince cuotas (15) de pesos ciento veinte cada una, o sea la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) y Pablo Daniel Cannata, quince cuotas (15) de pesos ciento veinte cada una, o sea la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800). Las partes se obligan a integrar la totalidad de las sumas referidas de conformidad a lo previsto por el artículo 149 de la ley 19.550, en dinero en efectivo. Administración y representación: la administración; el uso de la firma social y

representación social será ejercida por el socio Jorge Omar Brignone, en su carácter de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales. Cierre del ejercicio: el ejercicio económico social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 10315 - \$ 304

MASAN S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C.C. Flia. Villa María Sec. N° 6. Autos "Masan - SRL" - IRPC Constitución. Fecha: 1/3/2010. Socios: Santiago José Frus, argentino, de 39 años de edad, nacido el nueve de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, DNI N° 23.466.849, casado en Iras. Nupcias con Silvana Alicia Cuello, de profesión comerciante, CUIT 20-12145226-0, con domicilio real en calle Pasaje Libertad 237 de la ciudad de Villa María y Marcelo Ernesto Coria, argentino, de 51 años de edad, nacido el veintiuno de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, DNI N° 12.489.093, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, CUIT 20-12489093-5, con domicilio en Bv. Sarmiento 1462 de la ciudad de Villa María. Denominación y domicilio: la sociedad girará bajo la denominación "Masan S.R.L." y fija su domicilio en Bv. Vélez Sársfield 526 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Duración - Prorroga: se establece que la duración de esta sociedad es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios. Objeto social: la sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la siguiente actividad principal: a) Comerciales: la explotación de supermercados, proveedurías y/o almacenes, como así también almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, reportar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de primera necesidad, artículos para el hogar, vestimenta, perfumería, frutos del país y productos químicos y en general productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados. Comprende también el transporte por cualquier vía o medio, especialmente terrestre, de los bienes o productos enumerados precedentemente, pudiendo también invertir y realizar operaciones y transacciones económicas y financieras exceptuadas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que se relacione con el objeto que no sea contrario a la moral, a las buenas costumbres y que no tengan fines ilícitos. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, el que es suscripto por los socios e integrado en su totalidad, conforme la documentación contable que se anexa y que constituye parte integrante del presente, consistente en Estado de Situación Patrimonial y Notas al Estado de Situación Patrimonial a la fecha 9 de febrero del 2010, realizado por el Contador Público Miguel Angel Alvarez, matrícula profesional 10.9809/5 y firmados por todos los socios y el Informe del Estado de Situación Patrimonial antes referido de fecha 9

de febrero del 2010, realizado por el profesional contable antes citado y debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, y de la siguiente manera: el señor Santiago José Frus, la cantidad de cien (100) cuotas, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que representan el Cincuenta por Ciento (50%) del capital social y el señor Marcelo Ernesto Coria la restante cantidad de cien (100) cuotas, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y que representan el restante cincuenta por ciento (50%) del capital social. Administración y representación: la Dirección, Administración y Representación Social estará a cargo del socio Santiago José Frus, el que revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, salvo que los socios de común acuerdo establezcan otro plazo. El socio gerente sólo puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo separación provisional en caso de intervenirse la sociedad. Deberá acompañar su firma personal acompañada del sello aclaratorio y de su calidad de gerente. Cierre del ejercicio social: 31 de enero de cada año.

N° 10319 - \$ 232

ROLE SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Designación de Directores

En Acta de Asamblea Ordinaria N° 42 del 12 de abril de 2010 y por el término de tres ejercicios, se designaron Directores Titulares a Contadora Liliana Paulina Bril, DNI N° 6.167.431, arquitecto Alberto Eduardo Chucrel DNI N° 13.961.547 y como directores suplentes a Sra. Elisa Arazi de Bril, LC N° 7.341.870 y Sra. Sara Hoffman de Chucrel, DNI N° 7.310.294. En la misma Asamblea se designaron Presidenta a la Contadora Liliana Paulina Bril y Vicepresidente Arquitecto Eduardo Chucrel. Se prescindió de la sindicatura. Firma: Presidente.

N° 10413 - \$ 40

LIC S.A.

Acta Rectificativa - Ratificativa

En la ciudad de Córdoba a cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez, se reúnen los señores: Gasser, Enzo Enrique, DNI N° 17.067.152, nacido el 6 de setiembre de 1964, domiciliado en zona rural, Río Primero, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de estado civil divorciado, de profesión Contador Público Nacional, Strumia, Ariel José DNI 23.902.487, nacido el 10 de mayo de 1974, domiciliado en calle Av. Belgrano (O) N° 290, Piquillín, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Analía Carrara Milanesio, de profesión comerciante y Carrara Milanesio, Analía Verónica, DNI N° 25.063.659, nacida el 22 de diciembre de 1975, domiciliada en Av. Belgrano (O) 290, Piquillín, Provincia de Córdoba, casada en primeras nupcias con Ariel José Strumia, de profesión comerciante. Todos de nacionalidad argentinos, Resuelven: Primero: rectificar el artículo 1° del estatuto social en acta constitutiva de la sociedad, de fecha 1 de abril de 2010, el que quedará redactado conforme la transcripción siguiente: Luico S.A.. Estatuto social: Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto: artículo 1°: la sociedad se denomina "Luico S.A.". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de Provincia de Córdoba, República Argentina. Segundo: Ratificar: el acta constitutiva y estatuto social de fecha 1 de abril de dos mil

diez, en todo lo que no fue objeto de modificación en la presente. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.

N° 10532 - \$ 88

HOGAR Y MUEBLES S.R.L.

LABORDE

Constitución de Sociedad

Socios: Mónica Beatriz Gandione, argentina, DNI 21.581.964, de 39 años de edad, ama de casa, estado civil soltera, c/dom. Gral. Mitre 116 y Fernando Andrés Troncaro, argentino, DNI 20.641.787, de 40 años de edad, comerciante, casado, c/dom. Rivadavia 464, local. Isla Verde (Cba.). Fecha instrumento constitución: un (1) de febrero de 2010. Denominación: Hogar y Muebles S.R.L. Domicilio: Vélez Sársfield 495, Laborde, Cba.. Objeto social: la sociedad tiene por objeto las actividades de compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, almacenaje o depósito de equipos electrónicos de procesamiento de información (hardware) tales como computadoras, impresoras, monitores, modems, insumos, muebles específicos, transformadores, estabilizadores, productos electrónicos y electrodomésticos o cualquier tipo de muebles y/o artículos para el hogar, sus partes e insumos, como así también grupo electrógeno. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, almacenaje o depósito de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, de artículos de Camping, Librería, Juguetería, Regalaría, Caza y Pesca, Relojería, Bazar, Textil y Calzado. c) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, leasing y representación de automóviles, camiones, utilitarios, camionetas, furgones, motocicletas, cuadríciclos, ciclomotores, bicicletas, vehículos autopropulsados en general, nuevos o usados, así como también sus partes, componentes, repuestos, accesorios, carrocerías, cubiertas, cristales y llantas. d) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, almacenaje o depósito de maquinarias de uso doméstico para la construcción, instrumentos, productos y herramienta de trabajo y albañilería, o sus componentes. e) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, télex, tarjetas telefónicas, pines virtuales de telefonía, celulares y demás equipos para telefonía móvil. La explotación de tele centros y servicios de Internet. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción. Capital social: el capital social se establece en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora Mónica Beatriz Gandione, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales, equivalentes a \$ 15.000 (pesos quince mil) y el señor Fernando Andrés Troncaro la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales equivalentes a \$ 15.000 (pesos quince mil). La integración de las cuotas sociales suscriptas se

realiza mediante el aporte de bienes que se detalla en el inventario general realizado el día de la fecha por el Contador Público Carlos Juan Diane, matrícula profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-01312, que se considera parte integrante del presente contrato, siendo esta integración, proporcional a la cantidad de cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Administración: la administración y representación legal será ejercida por ambos socios en forma indistinta, en su carácter de socios gerentes y tendrán su representación legal, obligando a la sociedad mediante firma de cualquiera de ellos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Juzgado: Civil y Comercial de 2ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Oficina, 21 de abril de 2010.

N° 10347 - \$ 236

PLEGADOS HERNANDO S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/4/2010, se designaron para integrar el directorio por el término estatutario a: Presidente: Guillermo Mario Rinaudo, DNI 14.690.300, con domicilio especial en calle Liniers 804, ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba y como Directora suplente: Silvana Mabel Ceridono, DNI 17.925.506, con domicilio especial en calle Liniers 804, ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba. Firma: Presidente.

N° 10446 - \$ 40

CLS MARKETING S.R.L.

Por acta del 15/3/2010 Alejandro Cuenca Bernard cedió a Jonathan Oliver Lawson, 100 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 100 cada una. Por su parte Daniel Enrique Sivadon vendió a Jonathan Oliver Lawson 150 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Se modificó el contrato social en su cláusula 4° que quedó redactada: Capital social - Suscripción e integración: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 100 que los socios suscriben de la siguiente manera: Daniel Enrique Sivadon: 50 cuotas o sea \$ 5.000 y Jonathan Oliver Lawson: 450 cuotas o sea \$ 45.000. Juzg. 26ª C. y C.

N° 10464 - \$ 40

CENTRO DE DISTRIBUCION CORDOBA S.A.

Cambio de Denominación y Domicilio Legal - Duración del Mandato de los Miembros del Directorio - Aumento de Capital

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 30/3/2010 se modificó el estatuto social de Centro de Distribución Córdoba S.A. en las siguientes cláusulas: Denominación: Agrosinsacate S.A. antes Centro de Distribución Córdoba S.A.. Sede y domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km. 757 de la localidad de Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración mandato Directores: los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Aumento de capital: se incrementa de \$ 33.000 a la suma de \$ 150.000, representado por 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: César Nicolás Fiorino, 438

acciones por un total de \$ 43.800; Jorge Leonardo Fiorino, 438 acciones por un total de \$ 43.800; Darío Andrés Romanutti, 117 acciones por un total de \$ 11.700; Pablo José Visintín, 117 acciones por un total de \$ 11.700 y Julián Bertolotto, 60 acciones por un total de \$ 6.000, que se integra mediante la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables No Capitalizados".

N° 10508 - \$ 80

CENTRO DE DISTRIBUCION CORDOBA S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 28/9/2005, N° 3 de fecha 22/9/2006, N° 4 de fecha 1/10/2007 N° 5 de fecha 30/9/2008 y N° 6 de fecha 25/9/2009, se designaron las autoridades que componen el Directorio de Centro de Distribución Córdoba S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: César Nicolás Fiorino, DNI 27.326.939, Vicepresidente 1°: Darío Andrés Romanutti, DNI 24.404.684, Vicepresidente 2°: Jorge Leonardo Fiorino, DNI 13.344.204, director suplente: Marcela Alejandra Sangay, DNI 20.286.514, todos por un ejercicio (hasta 31/5/2010). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en calle Cástulo Peña 381, 1° Piso "D" de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba.

N° 10509 - \$ 52

EXPRESO LANCIONI S.A.

OLIVA

Cambio Sede Social

Por Acta de Directorio N° 22 de fecha 8/4/2010, se resolvió por unanimidad fijar la sede social de Expreso Lancioni S.A. en Rivadavia N° 9 de la ciudad de Oliva. Mayo de 2010.

N° 10582 - \$ 40

CHEQUEN S.A.

ESCISIÓN – ART. 88 INC. 4° L.S.C.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de la ley 19.550 se hace saber que la sociedad "CHEQUEN S.A.", con sede social en Bv. Belgrano N° 218 de la localidad de La Puerta, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 5110 - A, con fecha 1 de Noviembre de 2005; por Asamblea General Extraordinaria del 23 de Noviembre de 2009, aprobó la escisión por la cual destina la suma de \$45.400 de su capital social, representado por parte de su activo que, según el balance especial de escisión practicado al 31 de Agosto de 2009, ascendía a \$1.230.807,46 y a dicha fecha el Pasivo de CHEQUEN S.A. ascendía a \$314.552,27. Del activo a ser transferido, se destina \$45.400 a la constitución de la nueva sociedad "AGUSTINA RANCH S.A." con domicilio en calle Bv. Belgrano N° 218 de la localidad de La Puerta, Provincia de Córdoba. No se transfiere a la nueva sociedad pasivo alguno. Los acreedores de CHEQUEN S.A. podrán ejercer el derecho de oposición en el domicilio sito en calle Larrañaga N° 62 P.B. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc 5° de la ley 19.550. –

3 días – 10836 - 21/5/2010 - \$ 240.-

SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Director Suplente

Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 29 de abril de 2010, se procedió a elegir director suplente al Sr. Fabián José Pettinari, DNI 17.483.399 y hasta terminación mandato: 30 de setiembre de 2010, en reemplazo de Silvana Claudia Mussetta DNI 18.053.422, quien asumió como director titular y presidente en reemplazo del titular renunciante César Jesús Mussetta DNI 6.548.432. Firma: Presidente.

N° 10536 - \$ 40

SOUND SERVICE S.A.

Renovación de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 3 del 18/1/2010 se renovaron las autoridades por 3 ejercicios, resultando designados Presidente: Sr. Cristian Alberto García, nacido el 13/6/1966, de estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en Monseñor Pablo Cabrera N° 2074 B° Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 17.627.827, República Argentina. Director suplente: Sr. Ariel Angel Guglielmetti, nacido el 22/3/1963, de estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en Emilio Civit N° 711, B° Jardín, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 16.141.746, República Argentina. Firma: Presidente.

N° 10578 - \$ 40

HIDROACCESORIOS S.A.

Designación de Directores y Síndicos

En asamblea ordinaria del 30/9/2009 (Acta N° 6) se designaron los siguientes directores con mandato por un ejercicio: Presidente, Ricardo José Carlos Gariglio, DNI 7.966.933; Vicepresidente, Alejandro Fabio Gariglio, DNI 20.783.524 y Director Titular, Roberto Carlos Gariglio, DNI 23.763.125. Por el término de un ejercicio se designaron: Síndico Titular, Daniel Osvaldo Palacios, contador público matr. 10-8498-6 del C.P.C.E. Cba., DNI 17.002.592 y Síndico Suplente, Eduardo José Bottino, contador público matr. 10-1917-5 del C.P.C.E. Cba., DNI 6.591.604.

N° 10588 - \$ 40

JOSE SANTOS ANGEL CIRAMI S.A.

Designación de Directores - Prescendencia de la Sindicatura - Distribución de cargos

En acta de asamblea ordinaria N° 26 del 22/10/2009, con mandato por 2 ejercicios, se designaron a Concepción Juana Cirami, DNI 11.558.353, José Angel Cirami, DNI 14.365.437 y Francisco Antonio Cirami, DNI 17.533.536, como directores titulares y a Andrea Karina Secin, DNI 20.300.363, como directora suplente. Se prescindió de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor individual normadas en el art. 55 de la Ley 19.550. En acta de directorio N° 76 del 22/10/2009, se distribuyeron los siguientes cargos: presidenta, Concepción Juana Cirami, vicepresidente primero, José Angel Cirami y vicepresidente segundo, Francisco Antonio Cirami.

N° 10587 - \$ 48.=

LOS CORRALES S.A.

Edicto Rectificativo

En la publicación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7/9/09, Acta N° 4 (cuatro) se produjo un error material consignándose como fecha de dicha asamblea 08/09/09 y por ello el Edicto N° 32538 del BOLETIN OFICIAL de fecha 12/1/10 en página 10 (diez) salió con dicho error, siendo la fecha correcta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 7/9/09.

N° 10586 - \$ 40

ARMAC INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se hace saber que se rectifica edicto n° 24531, de fecha 21 de Octubre de 2.009, en la parte correspondiente, en donde dice: "...revistiendo de esta forma el carácter de Director Titular en ejercicio de la Presidencia el Sr. Alejandro Reinaldo y el carácter de Director Suplente el Sr. Ricardo Rubén Grosso...", debe decir: "revistiendo de esta forma el carácter de Director Titular en ejercicio de la Presidencia el Sr. Alejandro Reinaldi y el carácter de Director Suplente el Sr. Ricardo Rubén Grosso..." Córdoba, 12 de Mayo de 2.010.-

N° 10708 - \$ 40.-

DINOBE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del acto constitutivo: 02/06/2009. Socios: Arena, Dario Alejandro, D.N.I.: 33.117.229, argentino, fecha de nacimiento 1 de Julio de 1987, de 21 años de edad, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Lote 21 Mzna F - B° Los Cielos- Valle Escondido, Provincia de Córdoba; Arena, Ezequiel Ignacio, D.N.I.: 34.839.522, argentino, fecha de nacimiento 2 de Noviembre de 1989, de 19 años de edad (emancipado según Escritura N°7- Sección "A", de fecha 18 de Marzo de 2009, inscrita en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas al Folio: 218 - del Libro de Emancipaciones- Tomo: 3° del año: 2009), soltero, de profesión empleado, con domicilio en Lote 21 Mzna F - B° Los Cielos - Valle Escondido, Provincia de Córdoba; Arena, Yanina Andrea, D.N.I.: 35.577.890, argentina, fecha de nacimiento 6 de Abril de 1991, de 18 años de edad (emancipada según Escritura N°15- Sección "A", de fecha 16 de Abril de 2009, inscrita en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas al Folio: 302 -del Libro de Emancipaciones- Tomo: 4° del año: 2009), soltera, estudiante, con domicilio en Lote 21 Mzna. F - B° Los Cielos - Valle Escondido, Provincia de Córdoba; Caminos, Noemí Susana, D.N.I.: 14.218.840, argentina, fecha de nacimiento 6 de Octubre de 1960, de 48 años de edad, casada, de profesión Docente, con domicilio en Lote 21 Mzna F - B° Los Cielos - Valle Escondido, Provincia de Córdoba y Arena, Rosario Fernando, D.N.I.: 14.476.854, argentino, fecha de nacimiento 11 de Junio de 1961, de 47 años de edad, casado, de profesión Empresario Industrial, con domicilio en Lote 21 Mzna. F - B° Los Cielos- Valle Escondido, Provincia de Córdoba. Denominación: "DINOBE S.A." Sede y domicilio: Lote 21 Mzna. F - B° Los Cielos- Valle Escondido, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

A) Actividad Inmobiliaria: Todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. B) Actividad Administrativa: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. C) Actividad Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previniéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veintitrés Mil Trescientos Ochenta Y Cuatro (\$123.384) que estará representado por Ciento Veintitrés Mil Trescientos Ochenta Y Cuatro (123.384) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un

(1) voto por acción. El mismo sera suscripto en las siguientes proporciones: Arena, Dario Alejandro, Pesos Cinco Mil Ciento Treinta (\$5.130), representado por Cinco Mil Ciento Treinta (5.130) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; Arena, Ezequiel Ignacio, Pesos Tres Mil Cuatrocientos Veinte (\$3.420), representado por Tres Mil Cuatrocientos Veinte (3.420) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; Arena, Yanina Andrea, Pesos Tres Mil Cuatrocientos Veinte (\$3.420), representado por Tres Mil Cuatrocientos Veinte (3.420) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; Caminos, Noemí Susana, Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Diez (\$35.910), representado por Treinta y Cinco Mil Novecientos Diez (35.910) acciones de Pesos uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y Arena, Rosario Fernando, Pesos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro (\$75.504), representado por Setenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro (75.504) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración del capital suscripto la efectúan en especie mediante el aporte de inmuebles. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de autoridades: Se designan para integrar los órganos de administración a las siguientes personas: Presidente: Arena, Dario Alejandro, D.N.I.: 33.117.229. Director Suplente: Arena, Ezequiel Ignacio, D.N.I.: 34.839.522. Los directores designados fijan domicilio especial en Lote 21 Mzna. F - B° Los Cielos- Valle Escondido, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el artículo 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Octubre de cada año.-

N° 10837 - \$ 500.-

SIGLO S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

TRIBUNAL: 1ra. Inst. y 3ª. Nom. Civ. y Com., Con. y Soc. N° 3. AUTOS: " SIGLO S.R.L. Insc. Reg. Pub. Comer. - Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objet.) Expte. N° 1694149/36". Por un error material

de publicación en el edicto N° 26585 de fecha 11-11-09 se ha omitido en la cláusula CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION. Agregar al punto 4) la correspondiente participación de la socia: Florencia Anabel MANSILLA, DNI. 35.190.708, la cantidad de DIEZ (10) cuotas de equivalentes a UN MIL (\$) 1.000 por lo que deberá añadirse a lo publicado en edicto a los efectos de tener completa la composición del capital de la sociedad. Cba., 4 de mayo de 2010.- Fdo: Barbero Becerra de Ceballos – Prosec.-

N° 10838 - \$ 40.-

TRICHO-MIS S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva – Estatuto del 5 de Marzo de 2010; Socios: RODOLFO MARIO SANCHEZ GAVIER, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 17 de Diciembre de 1954, de 55 años de edad, D.N.I. N° 11.561.177, C.U.I.T N° 20-116511772, con domicilio en calle Chubut 37, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; JOSÉ LUIS COLUCCI, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 10 de Abril de 1961, de 48 años de edad, D.N.I. N° 14.641.438, C.U.I.T N° 23-14641438-9, con domicilio en Casa 6 Manzana "B", Barrio 100 viviendas, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, República Argentina y RUBÉN EDUARDO COLUCCI, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, de profesión Médico Veterinario, nacido el 17 de Mayo de 1959, de 50 años de edad, D.N.I. N° 13.372.969, C.U.I.T N° 20-13372969-1, con domicilio en calle El Lapacho 170, Barrio 107, San Vicente, Provincia de Misiones, República Argentina. Denominación: TRICHO-MIS S.A. Sede y domicilio: La sociedad establece su domicilio en calle Chubut 37, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el territorio nacional o en el exterior las siguientes actividades: A) ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN de productos biológicos; B) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de procedimientos y técnicas de control biológico de plagas y enfermedades, tanto en cultivos agrícolas, como así también para ganado en general. C) COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN, por mayor y menor, permuta, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de productos biológicos elaborados, propios y de terceros. D) SOLICITAR, OBTENER, INSCRIBIR, REGISTRAR, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes y privilegios de invención, patentes precaucionales, marcas de fábrica y comerciales. E) ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA, integral relacionada con los rubros mencionados en los puntos anteriores. Capital: El Capital social es de PESOS DOCE MIL (\$12.000) y se divide en Doce Mil acciones ordinarias de Un peso cada una, (\$) nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: RODOLFO MARIO SANCHEZ GAVIER suscribe e integra Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000); JOSÉ LUÍS COLUCCI suscribe e integra Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una, o sea la suma

de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) y RUBÉN EDUARDO COLUCCI suscribe e integra Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000). En este acto se produce la integración del veinticinco por ciento (25%) del Capital, o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), en dinero en efectivo, en la misma proporción a la suscripción del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en el plazo de dos años. Administración: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a tres miembros titulares y uno o más suplentes, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la ausencia de los titulares, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de TRES ejercicios. Designación de Autoridades: Presidente: JOSÉ LUÍS COLUCCI; Directores Suplentes: RODOLFO MARIO SANCHEZ GAVIER y RUBÉN EDUARDO COLUCCI. Representación legal y uso de firma social: corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente para los casos de ausencia o impedimento, quien desempeñará en dichos casos el carácter de Presidente. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura de acuerdo con lo autorizado por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

N° 10866 - \$ 252.-

GIORGETTI-HUERTA S.R.L.

Constitución de sociedad

FECHA CONSTITUCION: 09.12.09 y acta rectificativa y ratificativa del 06.04.2010.- SOCIOS: PEDRO JOSÉ FRANCISCO HUERTA, argentino, casado, comerciante, de 28 años de edad, D.N.I. N° 29.188.124, domicilio: Manzana 30, Lote 2, Segunda Sección, Barrio Tejas del Sur, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; ALEJANDRO MARIANO GIORGETTI, argentino, casado, Ingeniero Civil, de 28 años de edad, D.N.I. N° 29.207.811, domicilio: Genaro Pérez N° 355, B° Rogelio Martínez, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y PEDRO JOSÉ FRANCISCO HUERTA y/o HUERTA SOAJE, argentino, casado, Ingeniero Civil, de 58 años de edad, D.N.I. N° 8.598.772, domicilio: Achával Rodríguez N° 35, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: GIORGETTI-HUERTA S.R.L.- DOMICILIO- SEDE SOCIAL: Malagueño N° 1196, B° Jardín, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- DURACION: 50 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1.- COMERCIALES: La compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción, así como todo tipo de bienes y servicios vinculados a la construcción y logística en almacenamiento de bienes diversos. La industrialización de materiales para la construcción. A los fines del cumplimiento del objeto antedicho, podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, explotar, dividir, lotear y realizar construcciones en todas sus formas, ya sea de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley N° 13.512, excluidas expresamente las actividades previstas en la Ley N° 7191. Asimismo, para el cumplimiento del objeto antedicho, podrá realizar actividades de gerencia, consultoría,

contratación y sub-contratación de proyectos, direcciones técnicas, administraciones y toda actividad profesional contemplada en las leyes referentes a la Arquitectura e Ingeniería, tanto en la ciudad de Córdoba así como también en el territorio nacional, adecuándose, en este caso, a las leyes que en la materia rija cada lugar. La compra, venta, alquiler, leasing de maquinarias y equipos para la construcción. La construcción en general, en su faz industrial, comercial e inmobiliaria, y todo tipo de obras viales e hidráulicas, para lo cual podrá realizar las actividades inherentes a la construcción: electricidad, gas, servicios sanitarios, aire acondicionado, calefacción, comunicaciones, pisos, aberturas, materiales e importación y exportación de todos sus insumos. Ser contratista y participar en licitación ya sea de los Estados Nacional, Provincial o Municipal. Realizar operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento de tierras y posterior loteo para cualquier destino y urbanizaciones, pudiendo someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.- 2.- AGROPECUARIAS: Mediante el desarrollo, en establecimientos o propiedades de la sociedad o de terceros, de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal de cualquier forma, pudiendo industrializar, comercializar, exportar e importar frutos, productos o subproductos de dicha actividad.- 3.- FINANCIERAS: Con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público, podrá: a) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes inmuebles y muebles, realizar operaciones de créditos hipotecarios o créditos en general. b) Conceder préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, valores negociables y otros títulos mobiliarios. d) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresarial. 4.- MANDATOS: Podrá ser representante o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- CAPITAL: \$ 60.000 dividido en 600 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: Pedro José Francisco Huerta, 200 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una; Alejandro Mariano Giorgetti, 200 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una; y Pedro José Francisco Huerta y/o Huerta Soaje, 200 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una.- ADMINISTRACION REPRESENTACIÓN USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de un socio, en calidad de gerente, durante todo el término de duración de la sociedad, y bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- GERENTE: Pedro José Francisco Huerta, D.N.I. N° 29.188.124.- Of. 3-

05-2010.- Mercedes Rezzonico Prosecretaria Letrada.-

N° 10867 - \$ 316.-

YA INVERSORA S. A.

Aumento de Capital – Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Octubre de 2009, se resolvió aumentar el capital actual de \$ 12.000 a \$ 1.232.000, reformándose el estatuto en su Artículo Cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: El capital social es de un millón doscientos treinta y dos mil pesos (\$ 1.232.000), representado por ciento veintitrés mil doscientos (23.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la ley 19.550, disponiendo ésta las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Dicho aumento será elevado a escritura pública, oportunidad en la que se abonará los impuestos y tasas que pudieren corresponder.

N° 10857 - \$ 56.-

KARION ARGENTINA S.A.

Acta de Asamblea Ordinaria del 12/05/2010, Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa Directorio por 3 ejerc.: Presidente: Nydia Edith Verolez L.C. 4.130.342; Director Suplente: Pedro Gabriel Jalil, DNI: 17.166.228, Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio-Sede social: Ruta Provincial E-61 Km. 2.5, La Cruz, de la Provincia de Córdoba, Republica Argentina.-

N° 10861 - \$ 40.-

YUSPE AGRO-GANADERA S.A.

Designación de Autoridades

TEXTO: Designación de Autoridades. Fecha: 05/05/2008. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 05/05/2008, se ha procedido a la elección de nuevas autoridades por el término de tres (3) ejercicios, quedando conformado el DIRECTORIO de la siguiente forma: Director Titular y Presidente de la sociedad Sra. Blanca D. Ardiles, argentina, soltera, D.N.I. Nro. 1.060.632, mayor de edad, con domicilio en calle Obispo Lazcano Nro. 3056, de la Ciudad de Córdoba; Directora Suplente: Sra. Selva Edith Coria, argentina, viuda, D.N.I. Nro. 7.372.628, mayor de edad, con domicilio en calle Tristán de Tejada Nro. 813, de la Ciudad de Córdoba. En el mismo acto los elegidos aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular (Presidente) y Director Suplente, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en la sede social. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, 12 de Mayo de 2010.-

N° 10871 - \$ 68.-

PRITTY S.A.

Por intermedio de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de Marzo de 2009 y Rectificativa de la misma de fecha 15 de Junio de 2009, se absorben resultados acumulados negativos de

catorce millones doscientos setenta mil setecientos cincuenta y tres pesos (\$14.270.753) de la siguiente manera: cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos (\$53.817) con el saldo de la reserva legal y catorce millones doscientos dieciséis mil novecientos treinta y seis pesos (\$14.216.936) con parte del saldo de la cuenta aportes irrevocables existentes al 30 de Junio de 2008. Asimismo, se capitalizan parcialmente los aportes irrevocables existentes al 30 de Junio de 2008, elevando el capital social en la suma de dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$16.444.000), quedando el nuevo capital social en la suma de dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos (\$18.484.000), compuesto por dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro (18.484) acciones de valor nominal \$1000 cada una ordinarias de clase "A" nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada una. Por otra parte, el artículo cuarto del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos diez y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil, representado por diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro acciones ordinarias de Mil pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550". El artículo cinco queda de la siguiente forma: "Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una". Los socios que no hacen aumento de capital renuncian al derecho de preferencia. El nuevo paquete accionario queda compuesto de la siguiente manera: Accionista De Biasi, Miguel Angel dieciséis mil cuatrocientas treinta y dos acciones (16432 acciones), Accionista Sanchez, Rafael Manuel mil ochocientos cuarenta y ocho acciones (1848 acciones) y Accionista Becerra, Alejandra Elizabeth doscientas cuatro acciones (204 acciones).

N° 10889 - \$ 132.-

GESTIÓN DE CONSULTA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta: 6/10/2008. Accionistas: Alberto Luis Maero, D.N.I. 11186988, 54 años, argentino, casado, abogado y Liliana María Bravo, D.N.I. 10871043, 53 años, argentina, casada, odontóloga, ambos domiciliados en Tanti 1032, B° Jardín, Córdoba, Prov. Córdoba. Denominación social: Gestión de Consulta S.A.. Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba, Rep. Argentina. Sede social en Tanti 1032, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba. Capital Social: \$ 20000 representado por 2000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", \$ 10 v/n c/u, 5 votos. Suscripción: Alberto Luis Maero, 1000 acciones y Liliana María Bravo, 1000 acciones. Integración: 25% en efectivo y saldo del 75% en 2 años a partir de la fecha. Primer directorio: Alberto Luis Maero, Presidente y Liliana María Bravo, Directora Suplente con domicilio especial en la sede social. Se prescinde de la sindicatura. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C.. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros: I) Financieras: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, otorgar toda clase de créditos, con o sin garantía, refinanciar o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades

Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. II) De Inversión: Comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados a crearse, celebrar contratos de "leasing" emitir "obligaciones negociables" y "warrants" y comercializarlos. III) Mandato y Gestión de Negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licencias, administración y comercialización de patentes, marcas, nombres comerciales y modelos industriales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 8, con mandato por un máximo de 3 ejercicios, reelegibles e igual o menor número de suplentes por el mismo término lo que será obligatorio en caso de prescindencia de la sindicatura. Representación y uso de la firma social: a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Podrá prescindir de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 10890 - \$ 164.-

IVECO ARGENTINA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/03/10 y Acta de Directorio N° 515 de la misma fecha, se resolvió la elección de los miembros del directorio de la sociedad para el ejercicio 2010, el que quedó compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE : Natale Antonio Rigano, pasaporte italiano N° AA 1425419 .VICEPRESIDENTE : Cristiano Santiago Argentino Rattazzi, L.E. N° 4.617.652.. DIRECTORES TITULARES: Marco Mazzu, Pasaporte ITALIANO N° AK 3149500; Carolina Susana Bula DNI 24.366.220.-SINDICO TITULAR: Isabel Yoshizaki, argentina, D.N.I. 4.755.078. SINDICO SUPLENTE: Néstor Francisco Pupillo, argentino, casado, D.N.I. N° 10.743.627.- El plazo de duración del mandato conferido a los miembros del Directorio y de los Síndicos queda fijado en un ejercicio debiendo permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. El domicilio especial de todos los miembros se constituye en la Ruta 9 Km. 695 de la Localidad de Ferreyra, Provincia de Córdoba.

N° 10909 - \$ 52.-

CONIFERAL S.A.C.I.F.

EDICTO AMPLIATORIO

En la publicación N° 1965 de fecha 10/03/2010 del B.O. debió decir: "Por Asamblea Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2009 y Acta de Directorio n° 1254 de fecha 21 de abril de 2009, se resolvió por unanimidad designar a las autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia de CONIFERAL SACIF resultando electas..."

N° 10915 - \$ 40.-

GRUPO TRES S.R.L.-

Lugar y fecha de contrato, Córdoba, 09/02/2010.- Socios: Carlos Halaban, D.N.I. N° 13.683.712, de 50 años de edad, argentino, casado, de profesión Lic. en Economía, domiciliado en calle Peteroa N° 2.068, de B° ATE, de esta ciudad de Córdoba; la Sra. Marisa Liliana Crescimbeni, D.N.I. N° 17.522.367; de 44 años de edad, argentina, divorciada, de profesión Comerciante, domiciliada en Manzana 22, Lote 10, de B° Tejas Dos de esta ciudad de Córdoba y el Sr. Jorge Halaban D.N.I. N° 11.974.707; de 54 años de edad, argentino, casado, de profesión Lic. en Economía, domiciliado en calle Santiago Cáceres N° 2050, de B° Colinas de Vélez Sarsfield, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: GRUPO TRES S.R.L.- Domicilio: Av. Poeta Lugones N° 24, 10 piso, Dpto. "C", Córdoba.- Duración: 50 años a partir de la Inscripción, este plazo se prorroga en forma automática por otro igual, salvo notificación fehaciente en contrario de uno solo de los socios.- Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior; ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, exportación e importación de prendas de vestir y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar para el cumplimiento de los fines sociales, todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido las leyes o el presente contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y en particular para: a) presentarse a licitaciones o concursos de precios públicos o privados, b) solicitar y ejercitar concesiones, permisos, o licencias, c) efectuar todo tipo de operaciones con cualquier banco público, privado o mixto, o con las instituciones financieras sitas en el país, o con el extranjero, a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas o condiciones, d) inscribir explotar y transferir marcas y patentes, diseños u otros derechos de propiedad industrial, intelectual o artística, e) adquirir o vender toda clase de bienes y derechos inclusive acciones de sociedades, debentures títulos o valores de estado, f) otorgar poderes generales o especiales a efectos administrativos o judiciales, con facultad inclusive para querellar criminalmente, h) en general cumplir todo acto lícito, que no le fuera prohibido por las leyes o por este contrato.- Capital Social: El PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en Doce mil cuotas de UN PESO (\$ 1) valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Carlos Halaban suscribe ocho mil cuarenta cuotas sociales que ascienden a la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA (\$ 8.040.-) representando el sesenta y siete por ciento del capital social, la Sra. Marisa Liliana Crescimbeni suscribe dos mil seiscientos cuarenta cuotas sociales que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640.-) representando el veintidós por ciento del capital social y el Sr. Jorge Halaban suscribe mil trescientas veinte cuotas sociales que ascienden a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320.-) representando el once por ciento del capital social. El capital social se integra, en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital con dinero en efectivo, es decir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), debiendo integrar el resto en el término no mayor de un

año contados a partir de la fecha del presente contrato.- Administración y Representación: Sra. Marisa Liliana Crescimbeni, en carácter de SOCIO GERENTE.- Cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.- Por acta del 10/02/2010 los socios determina domicilio social en Manzana 22, Lote 10, B° Tejas Dos, Córdoba.- Por Acta de fecha 30/03/2010 los socios establecen que: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en Mil Doscintas cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Carlos Halaban suscribe ochocientas cuatro cuotas sociales que ascienden a la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA (\$ 8.040.-) representando el sesenta y siete por ciento del capital social, la Sra. Marisa Liliana Crescimbeni suscribe doscientas sesenta y cuatro cuotas sociales que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640.-) representando el veintidós por ciento del capital social y el Sr. Jorge Halaban suscribe ciento treinta y dos cuotas sociales que ascienden a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320.-) representando el once por ciento del capital social. El capital social se integra, en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital con dinero en efectivo, es decir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), debiendo integrar el resto en el término no mayor de un año contados a partir de la fecha del presente contrato. Y que la administración la ejercerán Carlos Halaban; la Sra. Marisa Liliana Crescimbeni, y el Sr. Jorge Halaban en carácter de SOCIOS GERENTES quienes para comprometer a la Sociedad deberán hacerlo actuando en forma conjunta, como mínimo dos de ellos.-

N° 10967 - \$ 300.-

VESSEL S.A.

Edicto Ampliatorio

Fecha: Acta Constitutiva: 20/10/2009, Acta Rectificativa: 16/02/2010.- Por el presente se amplía edicto publicado el día 13 de Abril de 2010, bajo el N° 6230 de la siguiente manera: DIRECTOR SUPLENTE: Señora Karin Elizabeth Mitri, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Febrero de 1975, edad 34 años, D.N.I. N° 24.463.777, de estado civil casada, con domicilio en calle Antonio de Marchi 5727 B° Jorge Newbery, Ciudad de Córdoba, de profesión profesional.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor previsto en el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante, en caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres síndicos suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. Los síndicos titulares serán designados en tal caso por la asamblea ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los síndicos titulares, la asamblea elegirá de uno a tres síndicos suplentes que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular.- Córdoba, 2010.-

N° 11024 - \$ 80.-

TRES EME S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 de TRES EME S.A. de fecha 20 de noviembre de 2009, se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del Directorio de TRES EME S.A. el que quedó conformado de la siguiente forma: La señora Adelma María BUFÓN, comerciante, argentina, casada, de sesenta y seis (66) años de edad, D.N.I. N° 4.664.495, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como PRESIDENTE, al Señor Matías Alejandro MENGO, comerciante, argentino, casado, de treinta y tres (33) años de edad, D.N.I. N° 25.656.247, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba como VICEPRESIDENTE, a las señoras Luciana Stefanía MENGO, comerciante, argentina, casada, de treinta y cinco (35) años de edad, D.N.I. N° 23.901.618, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y Rosela Adelma MENGO, comerciante, argentina, casada, de cuarenta y dos (42) años de edad, D.N.I. N° 20.362.852, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba como DIRECTORES SUPLENTE.

N° 11051 - \$ 82.-

JSL CONSTRUCCIONES S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por resolución de la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria realizada el día 29 de abril de 2010 se resolvió el cambio de la sede social a la calle Juan B. Justo N° 5225 de la ciudad de Córdoba, manteniendo el domicilio legal en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina.

N° 11087 - \$ 40.-

BROUWER DE KONING Y
COMPAÑIA S.A.

Renuncia y Elección de Directores - Aumento de capital social - Reforma de Estatuto Social

Por Acta N° 12 de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2010, se resolvió: (i) Aceptar las renunciaciones de los Señores Marcos Raúl Ferreyra y Héctor Paredes Velasco a los cargos de Directores Titulares; (ii) Designar al Señor David Gerardo Octavio Brouwer de Koning, D.N.I. N° 7.977.684, en el cargo de Director Titular, por término estatutario; (iii) Aumentar el capital social actual de \$ 720.000 a \$ 1.070.000, esto es, en la suma de \$ 350.000; (iv) Emitir 3.500 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100) valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción; y (v) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos un millón setenta mil (\$ 1.070.000) representado por diez mil setecientas (10.700) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una."

N° 11109 - \$ 64.-

SISTEC S.R.L.

INSC. REG. PUB. COMER.- CONSTIT.- Expte. 1758388/36" I) SOCIOS: Norberto Oscar Maria FABBRONI, 53 años de edad,

argentino, Ingeniero Mecánico Electricista, casado con Margarita Alicia Gaso, domiciliado en calle Islas del Atlántico Sur N° 4456, de la Ciudad de Córdoba, DNI N° 12.630.841, y Juan Pablo MELLANO, 38 años de edad, argentino, bachiller nacional, casado con Samanta Karina Jesioncsak, domiciliado en calle Chubut N° 49 de la Ciudad de Río Ceballos (Pci. De Córdoba), DNI N° 21.998.161- II) FECHA DE CONSTITUCION: 21 de Septiembre de 2009.- III) DENOMINACION-DOMICILIO LEGAL: "SISTEC S.R.L.", calle Islas del Atlántico Sur N° 4456 ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.- IV) TERMINO DE VIGENCIA: Veinte (20) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. V) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la prestación de servicios técnicos de equipamiento y reparación de balanzas y artefactos electrónicos; a la comercialización de equipos de medición y control utilizados en las empresas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel.- VI) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), DIVIDO EN Cinco Mil (5.000) cuotas de Diez pesos (\$10) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: Norberto Oscar FABBRONI suscribe cuatro mil (4.000) cuotas por un valor nominal de Cuarenta Mil pesos (\$40.000); y Juan Pablo MELLANO suscribe un mil (1.000) cuotas por un valor de Diez Mil pesos (\$10.000). Los socios integran la totalidad de sus suscripciones en efectivo de la siguiente manera, el 25% en este acto, o sea la suma de \$ 12.500, y el saldo en tres cuotas iguales y bimensuales, con vencimiento a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- VI) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Norberto Oscar FABBRONI, quien revestirá carácter de Gerente. La firma social se exteriorizará mediante la firma personal del Gerente acompañada del sello de la sociedad que especificará el nombre y el cargo del firmante. El Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido por la voluntad mayoritaria del Capital. El Gerente representará a la sociedad en todas sus operaciones actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades y en la medida de que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El desempeño de cargos administrativos o de representación de la sociedad generará el pago de una retribución por estas tareas a la cual se les agregará los gastos de movilidad, viáticos y todo otro gasto debidamente justificado.- VII) EJERCICIO Y BALANCE: El ejercicio social cerrará el día 30 de Septiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General y Estado de Resultados.- Juzgado de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial.. Of. 7/5/2010.-

N° 11133 - \$ 184.-

LASS CONSTRUCCIONES SRL

RIO TERCERO

Constitución de sociedad

Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil

y Comercial de Río Tercero, Secretaría tres a cargo de Edgardo R Battagliero. Autos: LASS CONSTRUCCIONES SRL S/I.R.P.C (Expte letra "L", n° 43). 1.-) De los socios: REINALDO FÉLIX SUÁREZ, 40 años, nacido el 25/03/1969, casado, argentino, empresario, con domicilio en Río Bamba n° 1130 de Río Tercero, Provincia de Córdoba, DNI n° 20.523.998; LAURA ANDREA SORIA, 33 años, nacida el 30/09/1976, casada, argentino, comerciante, con domicilio en Río Bamba n° 1130 de Río Tercero, Provincia de Córdoba, DNI n° 25.413.676; 2.-) Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 2.009. 3.-) Denominación: LASS CONSTRUCCIONES SRL. 4.-) Domicilio social: Río Bamba n° 1130 de Río Tercero, provincia de Córdoba. 5.-) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, construcciones comerciales, montajes industriales, construcciones de infraestructuras en general, construcciones de complejos educacionales, construcciones de complejos vacacionales, construcciones de vías de comunicación, construcciones de puentes y diques, construcciones de redes eléctricas, cloacales, de agua, gas licuado y natural, fibra óptica y riego, trabajos de topografía, cálculos estructurales de viviendas familiares y multifamiliares, mantenimiento, refacciones de edificios y viviendas, diseño de viviendas, edificios educacionales, asesoramiento sobre proyectos de inversión, financiamiento de las obras y toda otra actividad relacionada a la construcción, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, operaciones financieras, venta de materiales de construcción y otros, representaciones y distribuciones, actividad que desarrollara en toda su extensión, en forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6.-) Duración: cincuenta años (50) a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7.-) Capital social: \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle. El socio REINALDO FÉLIX SUÁREZ suscribe sesenta cuotas (60) de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y la socia LAURA ANDREA SORIA suscribe sesenta (60) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una respectivamente, y se comprometen a integrar dicha suscripción en efectivo, procediendo a integrar en este momento el 25% de dicha suscripción y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- 8.-) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una gerencia que estará compuesta por un número de uno a tres gerentes a decisión de la asamblea, los que tendrán una duración indeterminada en sus cargos. La gerencia será indistinta. Se fijó en uno el número de socios gerentes de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social designando como socio gerente al Señor REINALDO FELIX SUÁREZ DNI n° 20.523.998. 9.-) Fecha de cierre del

ejercicio: 30 de junio de cada año.- Oficina, abril de 2.010.-

N° 11137 - \$ 220.-

**INDUSTRIA METALURGICA
ROMAGNOLI S.R.L.**

En la ciudad de Córdoba, departamento capital, provincia del mismo nombre, mediante Contrato Social de fecha 29 de marzo de dos mil diez, Acta Social n° 1 del 29/03/2010 y Acta Social n° 2 del 21/04/2010, se reúnen los Señores SERGIO CESAR ROMAGNOLI, argentino, D.N.I. 27.296.607, nacido el 24 /03/79, casado comerciante, con domicilio real en calle Huiliches n° 1090, barrio Parque Atlántica de la ciudad de Córdoba, y el Sr. ORLANDO NAZARENO ROMAGNOLI, argentino D.N.I. 7.952.565, nacido el 14/08/44, casado, jubilado, con domicilio en calle General Mosconi de la localidad de Monte Cristo, provincia de Córdoba, y resuelven: 1) DENOMINACION. DOMICILIO: La sociedad se denomina "INDUSTRIA METALURGICA ROMAGNOLI S.R.L. y tendrá su domicilio legal y sede social en calle GENERAL MOSCONI N° 64 DE LA LOCALIDAD DE MONTE CRISTO, PROVINCIA DE CORDOBA.- 2- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades : 1) Fabricación de repuestos de autopartes, tractores y camiones; 2) Reparaciones y soldaduras, de máquinas de toda clase en general como agrícolas, sembradoras, vehículos de carga, etc. 3) Rectificaciones de motores de todo tipo en general (autos, tractores, camiones, máquinas, etc). 4) Desarrollo de actividad de logística mecánica e industrial, autopartista.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.- 3- PLAZO El término de duración de la sociedad será de Diez Años (10 años), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Este plazo podrá prorrogarse por la misma cantidad de años, solicitándose su inscripción antes del vencimiento del plazo de duración, esta resolución se tomará por unanimidad de votos.- 4- CAPITAL SOCIAL se expresa que el capital social se establecen la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000), dividido en trescientas cuotas de cien pesos (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera : el socio ORLANDO NAZARENO ROMAGNOLI ha aportado la cantidad de Doscientas cuotas y el socio SERGIO CESAR ROMAGNOLI ha aportado cien cuotas . El capital se integra en un 25 % en efectivo en este acto proporcionalmente a lo suscripto por cada uno de los socios, los que se obligan a integrar el resto del capital suscripto en un plazo no mayor de dos años con la garantía establecida en el art. 150 de la ley de Sociedades Comerciales n° 19.550.- 6- DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistintamente, debiendo usar firma con el sello social, los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones los Gerentes tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos entre ellos, operar con todos los bancos e instituciones financieras y de crédito, oficiales, mixtas o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto de extensión que juzguen necesarios, pudiendo los

apoderados representar la sociedades forma individual, alternada e indistinta. La firma Social se utilizará exclusivamente en todos los actos propios del giro mercantil con prohibición absoluta de aplicarla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, en fianzas, garantías, avales a favor de terceros, ni en ninguna otra operación ajena a los intereses sociales.- 7- BALANCES UTILIDADES Y RESERVAS, PERDIDAS: Actualmente, cada 31 de enero se cerrará el ejercicio económico, previa deducción de las reservas legales y el porcentaje que resolvieren adoptar los socios para reservas facultativas, será distribuidas en proporción al capital aportado. El importe será acreditado en la cuenta particular de cada socio, determinando los mismos las sumas y la oportunidad en que se puedan retirar, consultando los intereses sociales. Los gerentes no perciben sueldo bajo ningún concepto. Las pérdidas, si las hubiere, será soportadas por los socios en proporción al capital aportado. Of. 10/5/2010. Mercedes Rezzonico, Pros. Letrado.

N° 11196 - \$ 248.-

3FM S.R.L

Por contrato social del 02/12/2009 y Actas del 02/12/2009 y 29/12/2009 entre la Sra. Orieta Massone Aguirre, argentina, mayor de edad, nacida el 20 de julio del año mil novecientos setenta y seis, D.N.I.: 25.036.061, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Colon N° 845, Piso 14, Departamento "C", B° Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Sr. Rafael Alejandro Flores, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 13 de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, D.N.I.: 26.179.334, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Videla del Pino N° 2762, B° Las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; el Sr. Claudio Antonio Flores, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el día 28 de enero del año mil novecientos ochenta y tres, D.N.I. 29.967.673, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Raúl Casariego N° 4354, B° Poeta Lugones y el Sr. José Andrés Falcón, argentino, mayor de edad, nacido el día 03 de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, DNI 23.822.152, comerciante, casado con la Sra. Eleonora Sallenave, D.N.I. 26.585.568, con domicilio real en calle J. C. Lafinur N° 3510, B° URCA, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACION: La sociedad se denomina "3FM S.R.L" con domicilio en la Ciudad de Córdoba; DURACIÓN: noventa y nueve años (99) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: El objeto social consistirá en la venta de productos de librería en general y servicios gráficos, comprendiendo los siguientes: venta de papelería comercial y escolar, productos y útiles de oficina, insumos de computación, fotocopias láser color y blanco y negro, ampliaciones, reducciones, libros y formularios, impresión de folletos, afiches, revistas, catálogos, libros, tarjetas personales, volantes, invitaciones, hojas membreadas, planos de ingeniería y arquitectura, gigantografías fotográficas, cartelería institucional para oficinas y puntos de venta, pósters para eventos y exposiciones, etc, impresión Offset, con sus respectivas terminaciones, anillados, laminados, plastificados. Asimismo se realizarán tareas de ploteo en los distintos materiales que brinda el mercado aplicando las más avanzadas técnicas posibles. 2.- Para el logro de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, alquiler, de todos aquellos bienes muebles destinados al cumplimiento de su objeto;

b) Financieras: Podrá obtener créditos de instituciones financieras, oficiales y/o privadas, abrir y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar depósitos a plazo fijo, comprar y vender acciones de otras sociedades por acciones, títulos públicos y moneda extranjera, excepto operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, locación, donación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles.- 3.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y otorgar garantías, hipotecas, prendas y para realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto social, incluso asociarse con otras sociedades dentro de los límites previstos por la ley, a cuyos efectos se establece que tendrá la misma capacidad jurídica que las personas de existencia visible, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00). Su Representación documental se respalda en seis mil quinientas cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos diez cada una (\$10), el aporte será realizado en bienes muebles, el cual se integra totalmente en este acto y cuyos valores se determinan de acuerdo al precio de mercado según inventario realizado por el Cr. Juan Pablo Di Pinto que se anexa y forma parte del presente contrato social. Asimismo se anexa inventario con detalle de aporte de bienes de cada socio el que debe tenerse como parte integrante del presente contrato social. 2.- La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: a.- La socia, Orieta Massone Aguirre suscribe un mil ciento setenta (1.170) cuotas sociales, equivalentes al dieciocho por ciento (18,00%) de la cifra del capital social. b.- El socio Rafael Alejandro Flores, suscribe dos mil ochenta (2080) cuotas sociales, equivalentes al treinta y dos por ciento (32,00%) del capital social. c.- El socio Claudio Antonio Flores, suscribe un mil ochocientos ochenta y cinco (1885) cuotas sociales, equivalentes al veintinueve por ciento (29,00%) del capital social. d.- El socio José Andrés Falcón, suscribe un mil trescientos sesenta y cinco (1.365) cuotas sociales, equivalentes al veintidós por ciento (22,00%) del capital social. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, llevada a cabo en forma indistinta por uno u otro. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Por acta del 02/12/09, se fija como domicilio social el de Av. Emilio Petorutti 2211, Local 3, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Por acta número 2 del 29/12/09 se adecua la cláusula Décima a lo dispuesto por el art. 153, tercer párrafo LSC y se designa como único gerente y representante de la sociedad al Sr. Claudio Antonio Flores, D.N.I. 29.967.673. Juzgado 1° Instancia C. C. - 39° Nom, Con Soc 7. Of. 6/5/2010. Oscar Dracich, Pros. Letrado.

N° 11199 - \$ 352.-

ZNT S.A.

Objeto de la Publicación: Constitución. Constitución: 15/04/2010. Socios: 1.- Zanello, Luis Levildo, fecha de nacimiento 26 de enero de 1940, de estado civil viudo, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, DNI 6.428.433, domiciliado en calle Maipú 470 de la ciudad de Las Varillas, en la provincia de Córdoba, República Argentina; 2.- Castro, Andrés José de, fecha de nacimiento 9 de mayo de 1962, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, DNI 14.768.908, domiciliado en calle San José de Calasanz 59, de

la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ZNT S.A. Denominación, domicilio, plazo y objeto: La sociedad se denomina "ZNT S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en el resto del país y/o en el exterior. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Diseño, desarrollo, investigación e implementación de nuevas tecnologías, su asistencia técnica y transferencia de conocimiento; B) Diseño, desarrollo, investigación e implementación de motores eléctricos, motores e impulsores híbridos, aerogeneradores, vehículos de transporte eléctrico y/o híbrido; C) Diseño, desarrollo, investigación e implementación de equipos y sistemas no polucionantes y de mejora del medio ambiente; D) Fabricación, comercialización, importación y exportación de implementos agrícolas, tractores, automotores, vehículos de transporte de pasajeros y de carga, máquinas viales, motos, motonetas y todo tipo de rodados y vehículos terrestres y náuticos, como así también la fabricación de repuestos, motores, herramientas herrajes y accesorios; E) Efectuar inversiones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; F) Adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones inmobiliarias, transferencia y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país y/o del extranjero. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; G) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; H) Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden internacional, nacional, provincial y/o municipal; K) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; L) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los rubros antes mencionados; M) Asociarse con empresas nacionales e internacionales públicas o privadas para llevar a cabo su objeto; N) En general celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo; O) A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital, Suscripción e Integración: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo

188 de la ley 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables o escriturales; ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas recibirán un dividendo preferido, ya sea acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también una participación adicional en las ganancias de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias confieren al titular el derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo los casos previstos en los art. 194 y 197 de la Ley 19.550. Si no hubieren suscripto todas las acciones, por no haberse hecho uso de tal derecho, los demás tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción preferencial en proporción a sus tenencias. La suscripción preferente será ofrecida a los accionistas en la forma prescripta en el art. 194 citado precedentemente. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a votos. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el artículo 193 de la Ley 19.550. El capital de pesos cien mil (\$ 100.000,00) es compuesto por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosable de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se suscribe e integra de la manera siguiente: A) Zanello, Luis Levildo suscribe: cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosable de un voto cada una y de un peso (\$ 1,00) valor nominal por acción. Integra: en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del capital, pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), comprometiéndose a integrar el resto del capital, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad. B) Castro, Andrés José de suscribe: cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosable de un voto cada una y de un peso (\$ 1,00) valor nominal por acción. Integra: en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del capital, pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), comprometiéndose a integrar el resto del capital, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad. Administración y representación La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por un ejercicio. La asamblea general de accionistas puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Al término del mandato del directorio, la asamblea general de accionistas fijará el nuevo directorio. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea general de accionistas fijará los honorarios del directorio. Artículo noveno: Los directores deben presentar las siguientes garantías: pesos un mil (\$ 1.000,00) en dinero efectivo cada uno. Artículo décimo: El directorio tiene toda las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en

nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y/o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. Designación del Primer Directorio: De acuerdo a los estatutos, se designa para integrar el directorio por el término de un ejercicio y en los siguientes cargos a las siguientes personas: A) Presidente: Sr. Castro, Andrés José de, DNI 14.768.908; B) Vicepresidente: Zanello, Luis Levildo, DNI 6.428.433; C) Director suplente: Gabriela González, fecha de nacimiento 9 de junio de 1987, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, DNI 33.171.059, domiciliado en calle 9 de julio 768, de la ciudad de Las Varillas, en la provincia de Córdoba, República Argentina. Las mencionadas personas: Castro, Andrés José de; Zanello, Luis Levildo y González Gabriela, aceptan los cargos arriba enunciados. Fiscalización. Artículo décimo primero: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por la ley 19.550 ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley. Ejercicio social. Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Las Varillas, 17 de Mayo de 2010.-

Nº 11227 - \$ 504.-

CIUDAD DE CORDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2010 y Acta de Directorio Nº 782 de fecha 11 de Mayo de 2010 se eligieron nuevas autoridades y se realizó la distribución de cargos, designándose para Presidente Cr. Víctor Juan TARICCO, L.E. 8.409.877; Vicepresidente Cr. Mariano Martín LLABOT, D.N.I. 22.793.937, Secretario Héctor Raúl DE GIOVANNI, D.N.I. 11.051.943; Pro Secretario Juan Carlos POVARCHI, D.N.I. 7.987.187; Tesorero Gerardo Luis OLIVERO, D.N.I. 12.995.955 y Pro Tesorero Cra. Roxana Yanina RIVERO, D.N.I. 21.393.991.- Directores Titulares por dos ejercicios: Antonio CANOVAS, D.N.I. 6.515.002; Agustín Carlos FONTANELLA, D.N.I. 6.950.602; Héctor Seleste MERLO, D.N.I. 7.969.847; Héctor Alfredo MONSERRAT, D.N.I. 5.359.582; Jorge Rubén ZUPICHIATTI, D.N.I. 7.993.658; Juan Carlos POVARCHI, D.N.I. 7.987.187; María Cecilia SIMONETTI, D.N.I. 30.123.420 y Luis Domingo SIMONETTI, D.N.I. 6.434.455.- Directores Suplentes por dos ejercicios: Primer Director Suplente: Augusto Ángel VANDERSANDE, D.N.I. 6.378.209; Segundo Director Suplente: Sergio Daniel ZUPICHIATTI, D.N.I. 21.967.144 Y Tercer Director Suplente Carlos Dante OLIVERO, D.N.I. 16.158.582.- Síndicos titulares por un ejercicio: Cr. Juan Carlos Marionsini, D.N.I. 7.635.917, M.P. 10-02200-7; Ab. Fanny Ethel Almada, D.N.I. 6.474.688, M.P. 1-24298; Cra. Adriana Mercedes Antoncic, D.N.I. 13.681.259, M.P. 10-05475-4.- Síndicos Suplentes por un ejercicio: Cr. José Ignacio Quadri Cuadros, D.N.I. 11.050.544, M.P. 10-04899-1; Ab. Horacio Guillermo Galán, D.N.I. 10.173.735, M.P. 1-22772 y Cra. Liliana Gelsomini, D.N.I. 12.131.180, M.P. 10-04706-6.- Córdoba, 17

de mayo de 2010.-

Nº 11144 - \$ 96.-

YRGYN AUTOMOTORES S.A.

Rectifica Edicto Nº 1220 publicado el día 24/02/2010.- Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme a lo prescripto por el Art. 55 de la ley 19.550. No obstante ello, si la Asamblea decidiese incorporar la Sindicatura, esta estará a cargo de un Sindico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el termino de tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Sindico Suplente, por le mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19550.-

Nº 10916 - \$ 40.-